

menester para fusos de oro. Salta  
Uegar a la plaza de armas de la  
Penale. y de allí ad el lance y man  
dare que se an pagado de por mi  
quenta.

Las ciudades Villas y lugares de vro.  
distrito dondey numero competente  
de los Ciudados para formar una o mas  
compañias emanadas de los de las  
personas. que se propusieron para  
capitanes las que se ven por la memoria  
de los reales de esta firmada de este  
bande y barra miferencia pero  
por que asiendo algunas ciudades Villas  
y lugares y señorios de bassallos que no  
son nombrado personas para capita  
nes por dezir que no losabia en quien  
confiar y esse las partes de los de los  
se por bien que en la ciudad villa de  
ga tierra de señorio don se con forma  
por en un bane fier la obiere un mest  
ficien de para formar compañia en  
que la qual jingimo de la ciudad ob  
neatenga y en los lugares de señorio  
señor de las partes de las tierras nom  
bre personas para el efecto de  
señor obiere numero bastante para